SERVIPAR
Soluciones Integrales
de Christian A. Santacruz

Servicio de Limpieza Integral

Juan de Garay Nº 1624 y Tte. Ezequiel Robles
Cel: (0985) 871 829 - Tel: 482 734 - 450 207
E-mail: servipar.py@hotmail.com - Asunción - Paraguay

RUC: 3402640-1
Timbrado Nº: 13824264
FACTURA
Fecha Inicio Vigencia: 16/12/2019
Válido hasta 31 de Diciembre de 2020

001-001-Nº 0000177

FECHA DE EMISIÓN: 12/08/2020 — CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Caja Jubilaciones Bancarias

RUC o C.I. Nº: 80032821-1 — TELEFONO:

DIRECCIÓN — NOTA DE REMISIÓN Nº:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
1	Servicio de Limpieza Integral				
	correspondiente al periodo				
	del 21/06/2020 al 21/07/2020.	51.050.000			51.050.000
Sub-Totales:					
TOTAL A PAGAR Gs. Cincuenta y un millones cincuenta mil.—					51.050.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%) 4.640.909	Total IVA: 4.640.909		

Master Sellos Industria Gráfica de Alfredo Medina G. HABILITACIÓN Nº 1678 - RUC: 1751123-2 - Telefax: 452 418
Colón c/ Gral. Díaz y Oliva - Asunción - 2 Tal. 50 x 3 del 0000101 al 0000200 - 12/2019

Original: Cliente - Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad (No válido como C. Fiscal)

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Memorando

Para	:	Gerencia Administrativa
De	:	Econ. Víctor Barua Gerente General
Asunto	:	Servicio de Limpieza
Fecha	:	19 de agosto de 2020

En el marco del Contrato N° 14/2019, suscripto entre la Institución y la empresa SERVIPAR Soluciones Integrales, de *"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES."*

Al respecto, el representante de la empresa presenta su solicitud de pago por los servicios realizados correspondiente al periodo 21/06/2020 al 21/07/2020, adjuntando los documentos de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, se ha verificado la documentación remitida y se detalla a continuación:

- Factura Contado Original N° 001-001-0000177
- Constancia de No Adeudar al IPS.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Formulario FIP y FIS.

Por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), se eleva los documentos para el pago correspondiente.

Atentamente,

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria